



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2013/14

En Lorca, siendo las ocho horas del día dos de Septiembre de dos mil trece, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que al margen se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. Jesús Gómez Amor  
Dña. María Ruzafa Martínez  
D. Francisco Javier García Alonso  
Eduardo Molina Carrasco (PAS)

### **Punto Uno. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2013/14; y actuando conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010<sup>1</sup>; esta Comisión aprueba y resuelve la publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el Grado de Enfermería y en el Grado en Nutrición Humana y Dietética de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

### **Punto Dos. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.**

La publicación en el TOUM sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Simultáneamente, continuando con el procedimiento propuesto y emprendido por el Jefe de Secretaría del Centro de Lorca, Eduardo Molina Carrasco, y conforme al Art. 28.1, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de 22 de junio, se practicará notificación utilizando medios electrónicos a aquel interesado que haya señalado dicho medio como preferente.

### **Punto Tres. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Enfermería y Nutrición Humana y Dietética.**

Revisadas las solicitudes presentadas, actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales y velando por el porcentaje de admitidos por traslado propuesto por el centro, esta Comisión informa en los siguientes términos respecto de los admitidos (anexo II)

### **Punto Cuatro. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.**

La publicación en el TOUM de los admitidos por traslado se hará a la mayor brevedad posible, estableciendo como día máximo de envío al Tablón Oficial el 9 de septiembre de 2013. Los alumnos admitidos dispondrán de un plazo máximo para formalizar su matrícula, finalizando éste el día 13 de septiembre de 2013. Deberán aportar la documentación requerida y conocer las Normas de Progresión y Permanencia vigentes en la UMU.

<sup>1</sup> Modificada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012.



En caso de que los alumnos admitidos no formalizaran su matrícula en plazo se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, notificando por riguroso orden a los solicitantes en lista de espera este hecho, a fin de ocupar la vacante. El informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos tras renuncia se anexará a la presente acta firmado por el Decano.

**Punto Cinco. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios**

Contra la Resolución aplicable a cada interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 2 de septiembre de 2013  
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Francisco Javier García Alonso



Anexo I.

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR  
TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE  
ENFERMERÍA**

**1º. ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: G. en Enfermería)**

DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
20077712-T	90	9,421
23257690-K	156 (cupo UMU)	8,793
48554005-Q	42	8,2116
23306207-P	30 (cupo UMU)	8,099
48649136-L	45	7,97825
23297435-E	45	7,95525
48844378-Z	45	7,67575
77151953-V	30	6,904

**2º. NO ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: G. en Enfermería)**

Orden en espera	DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
1	23295961-C	36	6,777
--	48730186-V	18	No cumple requisitos <sup>1</sup>
2	48733556-Y	30	6,61125
3	48020804-T	36	6,009
4	34832717-E	75	5,9395
5	52816203S	45	5,34
6	23307898-C	51	4,983

<sup>1</sup> No cumple con el artículo 1º, punto 1.a) de la normativa de traslados, el cual exige que le sean reconocidos un mínimo de 30 créditos para continuar estudios.



**3º. NO ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: diferente a G. en Enfermería)**

Orden en espera	DNI	Origen: diferente titulación
8	23063427-Q	Prioridad 2 según artículo 4º, punto 2 de la normativa de traslados de la UMU

**4º. CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS: ADMITIDOS (solicitud: en junio)**

NIE	Créditos reconocidos en UMU
Y0069173-A	150

**5º. NO admitidos a trámite por incumplimiento de requisitos administrativos (solicitud: en junio)**

DNI
75724033-Y



## LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

### 1º. ADMITIDOS (solicitud: en junio, origen: G. en Nutrición Humana y Dietética)

DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
23277159-D	36	5,80775
53232709-Z	51	5,7295

### 2º. NO ADMITIDOS PROVISIONALMENTE (solicitud: en junio, origen: diferente a G. en Nutrición Humana y Dietética)

Orden en espera	DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
----	23288791	12	No cumple requisitos <sup>1</sup>

<sup>1</sup> No cumple con el artículo 1º, punto 1.a) de la normativa de traslados, el cual exige que le sean reconocidos un mínimo de 30 créditos para continuar estudios.

# ANEXO II



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Celia Aguilera Ayllón**, con NIF nº **20077742**, de fecha **17/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la UMU, desde los estudios cursados en la **Universidad de Cádiz; Grado en Enfermería; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010. Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas.

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN DESTINO
TOTAL: 102	90

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
3786	Nutrición humana		Alimentación, nutrición y dietética	<b>Si procede. Antecedente 4/3786</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería		Bases teóricas y metodológicas de los cuidados de enfermería	<b>Si procede. Antecedente 5/3788, 5/3789 y 6/3790</b>
3789	Fundamentos básicos		Historia de la enfermería	
3790	Fundamentos metodológicos		Salud pública	<b>No procede</b>
	Sin correspondencia en el plan de estudios			
3796	Enfermería del adulto I		Enfermería del adulto I	<b>Si procede. Antecedente 2/3796</b>
3799	Enfermería del adulto II		Enfermería del adulto II	<b>Si procede</b>
3797	Atención a la salud de la comunidad		Enfermería familiar y comunitaria I	<b>Si procede</b>
3780	Anatomía humana		Anatomía humana	<b>Si procede. Antecedente 14/3780</b>
3791	Farmacología		Farmacología humana	<b>Si procede</b>
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería		Ética y legislación	<b>No procede. Antecedente 4/3798</b>
3800	Prácticas clínicas I		Prácticum I	<b>Si procede. Antecedente 4/3800</b>
	Sin correspondencia en el plan de estudios		Medio ambiente y salud; Microbiología	<b>No procede. Antecedente 1/0000</b>
3793	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería		Ciencias psicosociales aplicadas	<b>Si procede</b>
3781	Biología celular e histología		Organografía microscópica humana	<b>Si procede. Antecedente 10/3781, 16/3782, 12/3783, 15/3784</b>
3782	Biostatística		Bioquímica y fisiología básica	
3783	Bioquímica		Fisiopatología	
3784	Fisiología humana		Transculturalidad, género y salud	



Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **María Francisca Muñoz Pérez**, con NIF nº **23.257.690-K**, de fecha **16/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Murcia; Grado en Enfermería; plan 2009**.

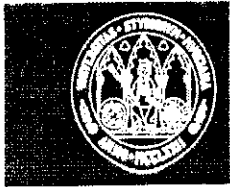
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 156	156

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3806	Fundamentos metodológicos II	2624	Fundamentos metodológicos 2	<b>Sí procede.</b>
3787	Biofísica, radiología y medicina física	2637	Biofísica, radiología y medicina física	<b>Sí procede.</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	2602	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	<b>Sí procede.</b>
3789	Fundamentos básicos	2603	Fundamentos básicos	<b>Sí procede.</b>
3790	Fundamentos metodológicos I	2604	Fundamentos metodológicos I	<b>Sí procede.</b>
3782	Bioestadística	2601	Bioestadística	<b>Sí procede.</b>
3785	Microbiología	2607	Microbiología	<b>Sí procede.</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	2612	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	<b>Sí procede.</b>
3791	Farmacología humana	2611	Farmacología humana	<b>Sí procede.</b>
3797	Atención a la salud de la comunidad	2615	Atención a la salud de la comunidad	<b>Sí procede.</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	<b>Sí procede.</b>
3799	Enfermería del adulto 2	2617	Enfermería del adulto 2	<b>Sí procede.</b>
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	2616	Ética, bioética y legislación en enfermería	<b>Sí procede.</b>
3807	Cuidados críticos	2625	Cuidados críticos	<b>Sí procede.</b>
3802	Enfermería de la infancia y la adolescencia	2620	Enfermería de la infancia y la adolescencia	<b>Sí procede.</b>
3804	Enfermería de la salud mental	2622	Enfermería de la salud mental	<b>Sí procede.</b>
3803	Enfermería del envejecimiento	2621	Enfermería del envejecimiento	<b>Sí procede.</b>
3801	Enfermería y salud de la mujer	2619	Enfermería y salud de la mujer	<b>Sí procede.</b>
3811	Cooperación al desarrollo e inmigración	2630	Cooperación al desarrollo e inmigración	<b>Sí procede.</b>
3810	Sociología de la vejez	2628	Sociología de la vejez	<b>Sí procede.</b>
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	2631	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	<b>Sí procede.</b>
3814	Practicum 1	2633	Practicum 1	<b>Sí procede.</b>
3815	Practicum 2	2634	Practicum 2	<b>Sí procede.</b>
3816	Practicum 3	2635	Practicum 3	<b>Sí procede.</b>
3817	Practicum 4	2636	Practicum 4	<b>Sí procede.</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

---

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. **Renato López Sanz**, con NIF nº **48554005**, de fecha **17/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la UMU, desde los estudios cursados en la **Universidad de Granada; Grado en Enfermería; plan 2010**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN DESTINO
TOTAL: 54	42

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
----	Sin correspondencia en el plan de estudios		Transculturalidad, género y salud	No procede
3780	Anatomía humana	5071111	Anatomía humana	Sí procede
3783	Bioquímica	5071112	Bioquímica	Sí procede
3784	Fisiología humana	5071113 5071116	Fisiología I Fisiología II	Sí procede
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	5071115	Evolución histórica de los cuidados. Teorías y modelos	Sí procede
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	5071114	TIC en cuidados de salud y metodología de la investigación	Sí procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	507111a	Salud pública	Sí procede
3790	Fundamentos metodológicos I	5071119	Proceso de enfermería y cuidados básicos	Sí procede
3789	Fundamentos básicos			

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

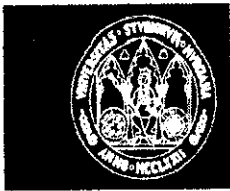
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Alba Barranco Millán**, con NIF nº **23.306.207-P**, de fecha **10/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Murcia; Grado en Enfermería; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SI PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 30	30

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3783	Bioquímica	2605	Bioquímica	Si procede.
3786	Nutrición humana	2608	Nutrición Humana	Si procede.
3787	Biofísica, radiología y medicina física	2637	Biofísica, radiología y medicina física	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	2602	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	Si procede.
3789	Fundamentos básicos	2603	Fundamentos básicos	Si procede.
3790	Fundamentos metodológicos :	2604	Fundamentos metodológicos I	Si procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo.  Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Marta Mellado Jiménez**, con NIF nº **48.649.136-L**, de fecha **17/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 55,5	45

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3780	Anatomía humana	62007	Anatomía Humana(FB)	<b>Sí Procede. antecedente 10/3780</b>
3781	Biología Celular e Histología	62001	Biología y microbiología (FB)	<b>Sí procede. antecedente 7/3781</b>
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica (FB)	<b>Sí Procede. antecedente 6/3783</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	<b>Sí Procede. antecedente 1/3788</b>
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos metodológicos y cuidados básicos de enfermería	<b>Sí Procede. antecedente 1/3789</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	<b>Sí Procede. antecedente 1/3792</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	<b>Sí Procede. antecedente 1/3793</b>
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	<b>Sí Procede. antecedente 1/3813</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

  
Fdo. **Jesús Gómez Amor**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. **Francisco Romera Martínez**, con NIF nº **23.297.435-E**, de fecha **15/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 54	45

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3780	Anatomía humana	62007	Anatomía Humana(FB)	<b>Si Procede. antecedente 10/3780</b>
3781	Biología Celular e Histología	62001	Biología y microbiología (FB)	<b>Si procede. antecedente 7/3781</b>
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica (FB)	<b>Si Procede. antecedente 6/3783</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	<b>Si Procede. antecedente 1/3788</b>
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos metodológicos y cuidados básicos de enfermería	<b>Si Procede. antecedente 1/3789</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	<b>Si Procede. antecedente 1/3792</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	<b>Si Procede. antecedente 1/3793</b>
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	<b>Si Procede. antecedente 1/3813</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo.  Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Ana María Martínez Ruiz**, con NIF nº **48.844.378-Z**, de fecha **15/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2010/11, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 55,5	45

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3780	Anatomía humana	62007	Anatomía Humana(FB)	<b>Sí Procede. antecedente 10/3780</b>
3781	Biología Celular e Histología	62001	Biología y microbiología (FB)	<b>Sí procede. antecedente 7/3781</b>
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica (FB)	<b>Sí Procede. antecedente 6/3783</b>
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	<b>Sí Procede. antecedente 7/3784</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	<b>Sí Procede. antecedente 1/3788</b>
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos metodológicos y cuidados básicos de enfermería	<b>Sí Procede. antecedente 1/3789</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	<b>Sí Procede. antecedente 1/3792</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	<b>Sí Procede. antecedente 1/3793</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Isabel Victoria Domínguez López**, con NIF nº **77151953V**, de fecha **16/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la UMU, desde los estudios cursados en la **Universidad de Granada; Grado en Enfermería; plan 2010**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN DESTINO
TOTAL: 36	30

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
---	Sin correspondencia en el plan de estudios		Transculturalidad, género y salud	No procede
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede
3784	Fisiología humana	5071113 5071116	Fisiología II	Sí procede
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	5071115	Evolución histórica de los cuidados. Teorías y modelos	Sí procede
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	5071114	TIC en cuidados de salud y metodología de la investigación	Sí procede
3790	Fundamentos metodológicos I	5071119	Proceso de enfermería y cuidados básicos	Sí procede
<b>3789</b>	<b>Fundamentos basicos</b>			

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

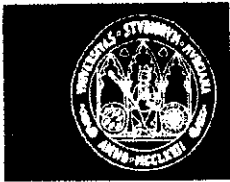
Lorca, a 7 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**





**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. Antonio Martínez Martínez, con NIF nº 23.277.159-D, de fecha -19/07/2013, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Nutrición Humana y Dietética; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL 60	36

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3821	Biología		Biología celular (FB)	<b>Sí procede</b>
3826	Bioquímica		Bioquímica (FB)	<b>Sí procede</b>
3823	Microbiología		Microbiología alimentaria (FB)	<b>No procede</b>
3819	Química		Química general (FB)	<b>Sí procede. Antecedente 5/3819</b>
3822	Estadística		Estadística (FB)	<b>Sí procede</b>
3820	Anatomía humana		Anatomía (FB)	<b>Sí procede</b>
3833	Química y bioquímica de alimentos		Química y bioquímica de alimentos (FB)	<b>No procede</b>
	Sin correspondencia en el plan de estudios		Teología I (OB)	<b>No procede</b>
			Ética fundamental (OB)	
3835	Bromatología		Bromatología (OB)	<b>No procede</b>
3829	Fisiología		Fisiología Humana	<b>Sí procede</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 6 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

  
Fdo. Jesús Gómez Amor



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. Roberto Sánchez Lozano, con NIF nº 53.232.709-Z, de fecha -17/07/2013, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Alicante; Grado en Nutrición Humana y Dietética, plan 2011; Diplomatura en Turismo, plan 2000; Licenciatura en publicidad y relaciones públicas, plan 2002.**

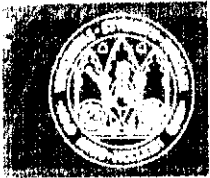
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 54	51**

\*\* Asignaturas de Formación Básica de la misma rama. Se aplica R.D. 1393/2007 y Reglamento de Consejo de Gobierno de la UMU de 25/05/2009, modificado el 22/10/2010.

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3821	Biología	27502	Biología (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
3825	Inglés	8356	Inglés para turismo I (Dip. Turismo)	<b>Si procede</b>
		8365	Inglés para turismo II (Dip. Turismo)	
3819	Química	27503	Química aplicada (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
3822	Estadística	27509	Bioestadística (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
3820	Anatomía humana	27501	Anatomía (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
3829	Fisiología	27506	Fisiología (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
3824	Psicología y comportamiento alimentario	27508	Psicología (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
		10134	Bases psicosociales de la comunicación (Licenciatura publicidad)	
3827	Alimentación y cultura	27505	Alimentación y cultura (Grado en Nutrición)	<b>Si procede</b>
3834	Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria	8375	Gestión financiera (Dip. Turismo)	<b>No procede</b>
		8374	Dirección y gestión de personal (Dip. Turismo)	
		8376	Investigación de mercados (Dip. Turismo)	
		8352	Introducción a la economía (Dip. Turismo)	
3836	Gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria	8353	Organización y gestión de empresas (Dip. Turismo)	<b>No procede</b>
		8368	Practicum hoteles y restaurantes (Dip. Turismo)	
3839	Comunicación y marketing alimentario	8359	Marketing turístico (Dip. Turismo) Estrategia de la comunicación	<b>Si procede</b>



Facultad De Ciencias Sociosanitarias

		10021	publicitaria (Licenciatura Publicidad)	
3850	Deontología	10050	Deontología de la publicidad y las relaciones públicas (Licenciatura Publicidad)	No procede
3843	Salud pública	27504	Introducción a las ciencias de la salud (Grado en Nutrición)	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si noriere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 6 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. Jesús Gómez Amor



Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

**MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Concedido el traslado para continuar estudios en el curso 2013/14 a Dña **Rosa Mirtha Aguado Prada**, con NIF nº **Y0069173-A**, en la titulación de **Graduado en Enfermería** de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la UMU, desde los estudios cursados en la **Universidad de Peru "San martin de Porres"**, Lima; **Diplomado en Enfermería (Licenciado en Obstetricia)**.

Revisada la resolución de reconocimiento y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2010. Normativa sobre Traslados), se le informa de la siguiente modificación de la resolución sobre el reconocimiento de la asignatura **Trabajo Fin de Grado**

**NO PROCEDE**

Por tanto, este Decanato concede el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

**Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN DESTINO**

144

**ASIGNATURAS RECONOCIDAS EN DESTINO**

**CURSO PRIMERO**

Código	Descripción
3780	ANATOMIA HUMANA
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA
3782	BIOESTADÍSTICA
3783	BIOQUÍMICA
3784	FISIOLOGÍA HUMANA
3785	MICROBIOLOGÍA
3786	NUTRICIÓN HUMANA
3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

**CURSO SEGUNDO**

Código	Descripción
3791	FARMACOLOGÍA HUMANA
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS EN ENFERMERÍA
3793	BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD
3794	ENFERMERÍA, DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
3795	CUIDADOS PALIATIVOS
3797	ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD
3798	ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA

**CURSO TERCERO**

Código	Descripción
3801	ENFERMERÍA Y SALUD DE LA MUJER
3802	ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
3804	ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL
3805	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENFERMERÍA
3808	ANTROPOLOGÍA DE LOS CUIDADOS Y CULTURAS DE LA SALUD
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD
3810	SOCIOLOGÍA DE LA VEJEZ
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN

**RECIBI**

Rosa MIRTHA AGUADO PRADA

Y0069173-A.

UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS  
 SECRETARIA

30 ENE. 2014

**SALIDA**

Nº.: 6



Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

**CURSO CUARTO**

3813 PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERIA BASADA EN LA EVIDENCIA  
3814 PRACTICUM 1  
3817 PRACTICUM 4

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que presentarse en la secretaría de la facultad en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

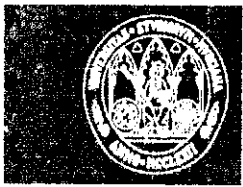
Si no hubiere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en el art. 10 1998, de 11 de mayo, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a veintinueve de enero de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

  
Fdo. Jesús Gómez Amor



**Anexo II**

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO  
PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE ENFERMERIA**

**1º.ADMITIDOS DE LISTA DE ESPERA TRAS RENUNCIAS (solicitud: junio,  
origen: G. en enfermería)**

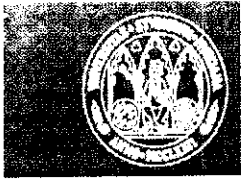
DNI	Créditos reconocidos en UMU	Baremo final
23295961-C	36	6.777
48733556-Y	30	6.61125
48020804-T	36	6.009
34832717-E	75	5.9395

**2º.NO ADMITIDOS (solicitud: septiembre, origen: G. en enfermería)**

DNI	No admitido por completarse el cupo de plazas en la fase de Junio.
77842160-V	

Lorca, a 04 de noviembre de 2013  
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Francisco Javier García Alonso

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. Nieves María Gómez López, con NIF nº **23.295.961-C**, de fecha **09/07/2013**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 48	42

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología (FB)	<b>Sí procede. antecedente 5/3785</b>
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica (FB)	<b>Sí procede. Antecedente 6/3783</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	<b>Sí procede. Antecedente 1/3792</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Fundamentos teóricos de la enfermería	<b>Sí procede. Antecedente 1/3788</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	<b>Sí procede. Antecedente 1/3793</b>
3800	Prácticas clínicas I	62019	Prácticum clínico I	<b>Sí procede. Antecedente 1/3800</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 23 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdo. Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. Andrea María Martínez Ramón, con NIF nº 48.733.556-Y, de fecha 22/07/2013, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de las Islas Baleares; Grado en Enfermería; plan 2010**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 30	30

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3783	Bioquímica	21603	Bioquímica	<b>Sí procede.</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	21604	Determinantes sociales de la salud	<b>Sí procede.</b>
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la experiencia	21602	Bases conceptuales y metodológicos de las ciencias de la salud	<b>Sí procede</b>
3780	Anatomía	21600	Estructura y función del cuerpo humano I	<b>Sí procede</b>
3782	Bioestadística	21304	Fundamentos de estadística aplicada a las ciencias de la salud	<b>Sí procede</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

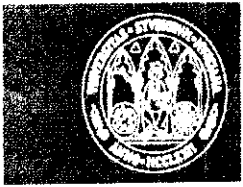
Lorca, a 23 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D. Luis Carlos Sesma Rangel, con NIF nº 48.620.804-T, de fecha 19/07/2013, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 55,5	42

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3780	Anatomía humana	62007	Anatomía Humana(FB)	<b>Sí procede. antecedente 10/3780</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	<b>Sí procede. antecedente 1/3792</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	<b>Sí procede. antecedente 1/3788</b>
3789	Fundamentos básicos	62009	Fundamentos metodológicos y cuidados básicos de enfermería	<b>Sí procede. antecedente 1/3789</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	<b>Sí procede. antecedente 1/3793</b>
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	<b>Sí procede. antecedente 1/3813</b>
3791	Farmacología humana		Farmacología clínica	<b>Sí procede. antecedente 1/3791</b>
3807	Cuidados críticos		Enfermería de urgencias, emergencias y catástrofes	<b>Sí procede. antecedente 1/3807</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

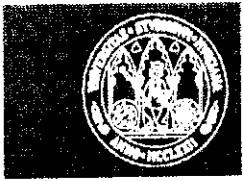
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 23 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo.  Jesús Gómez Amor

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. Natalia Gómez Gambín, con NIF nº 34.832.717-E, de fecha 03/07/2013, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio; Grado en Enfermería; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

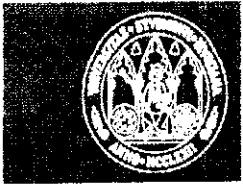
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2013/14, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 108	81

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen Universidad Católica San Antonio	Resolución
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología (FB)	<b>Sí procede. antecedente 5/3785</b>
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica (FB)	<b>Sí procede. Antecedente 6/3783</b>
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	<b>Sí procede. Antecedente 1/3792</b>
3784	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	<b>Sí procede. Antecedente 7/3784</b>
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	<b>Sí procede. Antecedente 1/3793</b>
3800	Prácticas clínicas I	62019	Prácticum clínico I	<b>Sí procede. Antecedente 1/3800</b>
3780	Anatomía humana	62007	Anatomía humana	<b>Sí procede. antecedente 10/3780</b>
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de la enfermería	<b>Sí procede. antecedente 1/3788</b>
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	<b>Sí procede. antecedente 9/3782</b>
3791	Farmacología humana	62017	Farmacología clínica	<b>Sí procede. antecedente 1/3791</b>
3796	Enfermería de adulto I	62014	Enfermería clínica I	<b>Sí procede. antecedente 1/3796</b>
3790	Fundamentos metodológicos I	62016	Metodología enfermera	<b>Sí procede. antecedente 1/3790</b>
3806	Fundamentos metodológicos II	62016	Metodología enfermera	<b>Sí procede. antecedente 1/3806</b>
3808	Antropología de los cuidados y culturas de la salud	62039	Antropología de la salud	<b>Sí procede. antecedente 1/3808</b>

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 23 de septiembre de 2013

El Rector (P.D.F. Resol. R-560/2013 de 11 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias



Fdó. Jesús Gómez Amor